GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00398/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-1028023/2019** de fecha 06 de junio de 2019, signado por el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4728/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
17 JUN. 2019
Manuela 13:00

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 6189/4722
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes.- Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
LEML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL

398

12 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 12:30

Ciudad de México, 06 de junio de 2019.
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-**1028023/2019**
Asunto: Se remite información.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE.

Me refiero a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/318.16/2019**, de fecha 24 de mayo de 2019, recibido en esta Dirección General el pasado 27 de mayo, mediante el cual solicita información necesaria para atender el Punto de Acuerdo, remitido a esa Secretaría por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través de diverso **MDSPOPA/CSP/4728/2019**, en el cual se acordó lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita a las Secretarías de Obras y Servicios; Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; al Sistema de Aguas; al Instituto de Verificación Administrativa todos de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen de manera inmediata acciones y campañas de sensibilización para prevenir afectaciones por tira de basura en vía pública durante la temporada de lluvias; y realicen operativos de verificación en restaurantes para evitar la tira de aceites y grasas a la red de drenaje, con la finalidad de prevenir inundaciones.

Sobre el particular, le informo que este Órgano Desconcentrado, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en estricto apego a lo establecido en los artículos 16 fracciones XXVII, XXVIII y XXIX, 35 fracción I, y 73 fracción I de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, a través del área correspondiente, atiende las denuncias presentadas con motivo de descargas de grasas y aceite a la red de drenaje, y en caso de comprobar dicha situación, se informa a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Sistema de Aguas, quien es la encargada de brindar el seguimiento correspodiente.

Por otro lado, hago de su conocimiento que derivado de las obligaciones a cargo de las empresas concesionarias, previstas en la condición sexta del Título de Concesión de fecha 01 de mayo de 2004, incluyendo sus Modificaciones y Prórrogas, éstas deben contar con promotores y

cuadrillas de cultura del agua, mismos que se encargan de difundir, de manera permanente, temas de cuidado, ahorro y cultura del agua, así como la entrega de promocionales, según la campaña que se encuentre vigente. Al respecto, se destaca que dichas cuadrillas imparten pláticas y talleres, tanto en las Oficinas de Atención al Público como en escuelas de educación básica, en donde se exponen diferentes temas relacionados con el uso racional del agua, entre los que se encuentra el tópico ***¿Cuál es la causa de las inundaciones como fenómeno social?***

Aunado a lo anterior, desde el año 2016 se han implementado campañas masivas de concientización, respecto de la importancia de no tirar basura en las calles para evitar inundaciones en época de lluvias por la obstrucción de coladeras. En ese orden de ideas, y a fin de atender el punto de acuerdo referido, a partir del tercer bimestre de 2019, se implementará una nueva campaña de sensibilización para prevenir afectaciones en la vía pública durante la temporada de lluvias, consistente en la inclusión del lema ***"Adopta una coladera"*** en las boletas de derechos emitidas a los usuarios, en la que también se incluirá información relacionada con la prevención de encharcamientos, así como un número telefónico para el reporte de los mismos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR GENERAL

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES

IUCA